

## ADENDA 002 DE TDR 004 DEL PIDAR 889 DE 2024

**TÉRMINOS DE REFERENCIA, INVITACIÓN PRIVADA TDR 004 – PIDAR 889 DE 2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL PIDAR 889 DE 2024. PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL CAFÉ DE LOS AGRICULTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VEREDA NUEVA REFORMA DEL MUNICIPIO DE ATACO, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.”**

En el marco de la Resolución número 889 del 2024, por medio de la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural.

### EL COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno MA-IMP-001 V3 "MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL PIDAR".

### CONSIDERANDO

En la ciudad de Ibagué, a los cinco (5) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), En el marco de la ejecución del Proyecto PIDAR 889 de 2024, se expide la presente Adenda N.º 002, con el fin de informar a los interesados que su emisión obedece exclusivamente a la necesidad de modificar el cronograma inicialmente establecido.

Lo anterior, en consideración a la ampliación del plazo previsto para la etapa de evaluación de las ofertas allegadas y sus respectivas subsanaciones, derivada de la revisión integral de los componentes técnico, jurídico, financiero y demás criterios de evaluación aplicables a los oferentes, con el fin de garantizar un análisis riguroso, objetivo y en concordancia con los principios de transparencia, selección objetiva y debido proceso contractual.

En razón de ello, se amplía el término dispuesto para la evaluación de las ofertas presentadas, aclarando expresamente que la única modificación introducida mediante la presente Adenda corresponde al ajuste del cronograma del proceso. Ningún otro ítem, requisito, condición o estipulación contemplada en los Términos de Referencia N.º 004 del PIDAR 889 de 2024 es objeto de modificación. La presente Adenda no altera ni condiciona derechos u obligaciones adicionales a las aquí indicadas, limitándose exclusivamente a la ampliación temporal de la etapa de evaluación.

En consecuencia, el cronograma del proceso quedará de la siguiente manera:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	17 de octubre de 2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	20 de octubre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	21 de octubre de 2025 Hasta las 5:00 p.m	Correos electrónicos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (arnulfodiazpulecio927@gmail.com )
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	22 de octubre de 2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):

Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	23 de octubre de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	24 de octubre del 2025 hasta las 2:00 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los correos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (arnulfodiazpulecio927@gmail.com)
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	1 de diciembre del 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (arnulfodiazpulecio927@gmail.com)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	9 de Diciembre del 2025	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Día hábil siguiente al término anterior	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.
Observaciones al acta de selección de oferente	Día hábil siguiente al término anterior	Correos electrónicos UTT (utt.ibague@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (arnulfodiazpulecio927@gmail.com)
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

En mérito de lo expuesto, se expide la Adenda N.º 002, la cual fue aprobada por el Comité Técnico de Gestión Local N.º 16, celebrado el 05 de diciembre de 2025, con el objeto y consideraciones señaladas en el presente documento.

Los aspectos o disposiciones de los Términos de Referencia que no se mencionen o modifiquen expresamente en esta Adenda permanecerán vigentes y sin alteración, conforme a lo establecido en la INVITACIÓN PRIVADA – TDR 004 DE 2025 – PIDAR 889 DE 2024.